



MENDOZA, 8 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N°: 3302/14 en la que la alumna Ailin Carime MORENO solicita que se otorgue equivalencia en el espacio curricular "*Música Popular Argentina I*", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Vientos), en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ailin Carime MORENO ha cursado y aprobado los espacios curriculares "*Música Popular I y II*" en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música de esta Unidad Académica.

La opinión del profesor titular de la asignatura y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Ailin Carime MORENO (Registro N° 23.838) en el espacio curricular "*Música Popular Argentina I*", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Vientos), Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 120

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO